



AYUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 - C.P. 46118 - Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax
96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es - C.I.F.- P-46-23000-I



SECRETARIA

CONVOCATORIA

a sesión ORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO, a celebrar **el día 28 de FEBRERO de 2019, JUEVES, a las 18,00 horas.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 79 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y cumpliendo lo resuelto por el Sr. Alcalde mediante **Decreto nº 0038/2019, de 26 de febrero de 2019**, tengo el honor de convocarle a la expresada sesión que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR, de fecha 30 de Noviembre de 2018 y 8 de Febrero de 2019.

2º.- INFORME DE ALCALDIA.

3º.- INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD.

4.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

4.1.- MOCION PRESENTADA POR LA GENERALITAT VALENCIANA, CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ, PARA LA ADHESION A LA DECLARACION DE LA ALIANZA DE CIUDADES.

4.2.- MOCION DE LA FVMP CONMEMORAR EL DIA 8 DE MARÇ DIA INTERNACIONAL DE LA DONA.

4.3.- MOCION PRESENTADA POR EL CLUB DE CAZADORES "ALTO DEL PINO" DE SERRA, SOBRE DECLARACION DE LA CAZA COMO ACTIVIDAD SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

5º.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

5.1.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

5.2.- DACION DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Para la válida Constitución del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres, quórum que deberá mantenerse durante toda la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente.

A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que puedan examinarlos.

Sírvase Vd. firmar un ejemplar de la presente para constancia en este Ayuntamiento.

En Serra, a 26 de febrero de 2019.

**EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fdo. Vicente Sanchis Navarro.**

Documento firmado digitalmente.